

Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 120 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
CABILDO	PRESIDENTE MPAL	1	1		
	REGIDOR	7	7		
	SINDICO	2	2		
SECRETARIA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	1		
	SECRETARIA	2			2
	AUXILIAR	1			1
	CONSERJE	1			1
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	ENCARGADA INGRESO	1			1
	ENCARGADA EGRESOS	1		1	
	ENCARGADA SIIF	1		1	
	SECRETARIA	3			3
	ENCARGADO DE CATASTRO	1		1	
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	2			2
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
	COMANDANTE	1	1		
	SUB COMANDANTE	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	POLICIAS	12		1	11
	GUARDIAS	4			4
DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA	1	1		
	DIRECTORA	1	1		
	SECRETARIA	1		1	
	LIMPIEZA	2		1	1
	ENCARGADA DE GRUPO ESPECIAL	3			3
	CHOFER	1			1
	TRABAJADOR SOCIAL	1			1
OBRAS PUBLICAS	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	2		1	1
	MAISTRO ALBAÑIL	5		5	
	AYUDANTE	3		2	1
	ELECTRICOS	1		1	
PROTECCIÓN CIVIL	COORDINADOR	1	1		
	BOMBERO	2			2
ECOLOGÍA	COORDINADOR	1	1		
	SECRETARIA	1			1
	BARRENDERO	3		2	1
	VELADORES	7		5	2